

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **005**

Fecha: 20/01/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 004	Tutelas	JAIMÉ - RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio RESUELVE CONSULTA Y ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	17/01/2020	
54001 31 53 003	Ordinario	CARMEN FABIO LA NIÑO MENDOZA	SANCARGAS S.A.S.	Auto Interlocutorio	17/01/2020	
2009 00086				PRIMERO: ACCEDER a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, a folio 41 de este cuaderno, relacionada con la expedición del oficio direccionado a la Cámara de Comercio de la ciudad de cucuta, como quiera que la medida cautelar de embargo decretada mediante auto de fecha 25 de Noviembre de 2019, resulta acorde a lo contemplado en el Numeral 7º del artículo 593 del Código General del Proceso y al pedimento cautelar inicial efectuado, como se expuso en la parte motiva de este auto.		
2017 00174				SEGUNDO: Por la secretaria de este despacho, librense de manera inmediata los oficios correspondientes a la autoridad mencionada en el numeral anterior, en atención a que la decisión de fecha 25 de noviembre de 2019, a través de la cual se dispuso el embargo de los bienes a que se hacen alusión en este auto, se encuentra debidamente ejecutoriada.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESPIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


ANDREA JUDITH SARMIENTO GALVIS
SECRETARIA

